



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 279**

(Original Número 75)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA).

Decreto Legislativo N° 75 aprobando el contrato celebrado en Buenos Aires con el Banco Nacional

**El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta,  
sancionan el siguiente**

**DECRETO**

Artículo 1°.- Apruébase el contrato celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 14 de junio del corriente año, entre el representante del Gobierno de la Provincia Dr. D. Francisco J. Ortiz, y el Presidente del Banco Nacional, Dr. D. Wenceslao Pacheco.

Art. 2°.- Quedan derogadas las disposiciones que se opondan al presente decreto.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, Salta, Junio 30 de 1882.

FELIPE D. PEREZ – Manuel S. Sosa – Olimpo Undiano – Nicolás Arias.

Salta, Julio 5 de 1882.

Cumplase, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

ORTIZ – Manuel Solá – Abraham Echazú.